



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10 de junio de 1978

Número 69

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO

Se ha instaurado por el Gobierno del Estado, procedimiento expropiatorio respecto de tres fracciones de terrenos del Rancho denominado San Juan de la Cruz, incluyendo el casco del mismo, ubicado en la prolongación del Boulevard Isidro Fabela de esta Ciudad.

La causa de utilidad pública que se aduce es el establecimiento de una Escuela Técnica Agro-Industrial con campos experimentales, así como de empresas agro-industriales también con campos experimentales para beneficio de la comunidad.

Apareciendo del informe del Registrador de la Propiedad de este Distrito, que tres fracciones del inmueble de referencia se encuentran inscritas a favor de las empresas Ingeniería Eléctrica Industrial, S.A. y Burndy I. E. I. de México, S.A., así como del Sr. David

Alvarez Estrada y como quiera que se desconoce el domicilio de las citadas personas, en términos del artículo 5o. de la Ley Reglamentaria del artículo 209 de la Constitución Política Local, se ordena la publicación del presente Extracto para que tales personas ocurran si lo estiman conveniente, a deducir los derechos que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto por el precepto mencionado, a la Dirección Jurídica y Consultiva del Gobierno del Estado, sita en el primer piso del Palacio del Poder Ejecutivo en esta Ciudad de Toluca, Méx.

Toluca, Méx., a 6 de Junio de 1978

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA”

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10 de junio de 1978 | No. 69

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

Extracto relativo a la instauración del procedimiento expropiatorio respecto de tres fracciones de terreno del rancho denominado San Juan de la Cruz, ubicado en la prolongación del Boulevard Isidro Fabela de la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Solicitud de Expropiación de terrenos pertenecientes al Poblado de "San Martín Obispo, Tepetlixpa", del Municipio de Cuautitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA****COMPANIA DE FUERZA DEL SUROESTE DE MEXICO, S. A.**

México, D. F., a 21 de febrero de 1956.

C. JEFE DEL DEPTO. AGRARIO.
DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS.
CIUDAD.

ENRIQUE MENDEZ ARMENDARIZ, Secretario Apoderado de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S. A., señalando como domicilio para oír notificaciones el que se encuentra ubicado en el No. 20 de las calles de Gante de esta ciudad y autorizando para recibirlas en mi nombre al Lic. Agustín González Rodríguez, con el debido respeto vengo a manifestar:

Con fecha 23 de enero de 1948, ante ese H. Departamento se solicitó la expropiación de Tierras ejidales y comunales del poblado de San Martín Obispo Tepetlixpa, Municipio de Cuautitlán, Edo. de México, en la superficie y términos que en dicho escrito se mencionaron.

En el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de julio de 1954 salió publicado el Decreto Presidencial, por el que se expropiaron los terrenos del Ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpa de Cuautitlán, México, a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S. A., y correspondiendo a una superficie de 2 hectáreas, 73 áreas, 53 centiáreas de tierra temporal.

Las tierras expropiadas a favor de mi representada, ya le fueron dadas en posesión en virtud del Decreto anteriormente mencionado y siguiendo las formalidades que se establecen para estos casos.

Ahora bien, en virtud de razones técnicas que fueron necesarias aplicar a la Línea ya construida sobre los terrenos expropiados, hubo necesidad de que se cambiaran sus estructuras de torres a cuadros, resultando de esto la necesidad de ampliar el ancho de la faja que obra como derecho de vía.

En virtud de lo anteriormente mencionado y con apego en los artículos 187, fracciones I y VII y 286 a 290 del Código Agrario vigente, mi representada solicita por mi conducto de ese H. Departamento con toda atención y como lo previene la Ley, se decrete la expropiación de una superficie de terreno de 1.105 metros cuadrados, con una longitud de 221 metros y una anchura de 5 metros y que pertenecen al Ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpa. Dicha expropiación es necesaria, en virtud de que como se dijo en párrafos precedentes, la estructura de la línea ya levantada cambió de torres a cuadros y éstos no tienen cupo dentro de los 25 metros de ancho que tiene la faja originalmente expropiada.

Se acompañan a la presente 3 planos en los que se muestra claramente la superficie cuya expropiación se solicita.

La construcción de la línea transmisora de 85 KV. doble circuito que partiendo del kilómetro 15 de las líneas de 85 KV. "El Oro, Necaxa", conecta con las líneas del mismo voltaje, "Cerro Gordo-Lechería", fué aprobada por la Secretaría de Economía Nacional, según oficio girado por la Dirección Gral. de Electricidad, Oficina de Plantas, Subestaciones y Líneas, marcado con el No. 8469. Exp. 382.4/-92 de fecha 20 de agosto de 1947.

En consecuencia y por los motivos anteriormente mencionados, solicito atentamente:

I.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación para ampliar el derecho de vía que atraviesa el Ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpa y que ya fue expropiado en parte anteriormente en la fecha que se indicó.

II.—Pedir el parecer del C. Gobernador del Estado de México y de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, así como de la Secretaría de Bienes Nacionales, para que por su conducto se haga el avalúo de los terrenos cuya expropiación se solicita.

III.—Integrado que sea el Expediente, someter el asunto a la consideración del H. Cuerpo Consultivo Agrario y dar cuenta con el dictamen correspondiente al C. Presidente de la República.

IV.—Publicar el Decreto respectivo, si fuere favorable, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado de México.

V.—Mandar ejecutar la resolución de que se trata, practicando el apeo y deslinde de las porciones de terreno objeto de la expropiación que se solicita y,

VI.—Por último, expedir a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S. A. los títulos correspondientes.

Agradeciendo a usted la atención que se sirva prestar a esta súplica, me es grato manifestar, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, que esta Compañía está al corriente en el pago de dicho Impuesto, con Cédula de Empadronamiento número 54177.

COMPANIA DE FUERZA DEL SUROESTE
DE MEXICO, S. A.

ENRIQUE MENDEZ ARMENDARIZ.—Rúbrica.
SECRETARIO-APODERADO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO MARTINEZ LEON, promueve Información de Dominio Exp. No. 452/978, de un terreno ubicado en la calle de Reforma número 42 del poblado de San Francisco Coaxusco, del Municipio de Metepec, Méx., NORTE 28.00 Mts. con carretera Toluca-Metepec; SUR 18.30 Mts. con calle Reforma; ORIENTE 95.00 Mts. con Luis Martínez Rodríguez; y AL PONIENTE 112.60 Mts. con Manuel Ramírez para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley, Toluca, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

1795.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en la calle de Reforma No. 40 del Poblado de San Francisco Coaxusco del Municipio de Metepec; NORTE, 23.00 Mts. Carretera Toluca-Metepec, SUR, 16.30 Mts. Calle de Reforma, ORIENTE, 74.59 Mts. Tramo Olivera, PONIENTE, 95.00 Mts. Francisco Martínez León. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogerio Díaz Franco**.—Rúbrica.

1796.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CIPRIANO AVILA VEGA, promueve bajo el Exp. Núm. 55/978, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto terreno de propiedad particular denominado "TLALOSTOTEPEC", ubicado en la población de San Juan Tezompca, Méx., con superficie de 3,034.85 M2., que mide y linda: al NORTE, 78.60 Mts., con Av. Benito Juárez antes camino Nacional; al SUR, en 8 tramos: primer tramo mide 2.00 Mts., segundo tramo mide 5.00 Mts., tercer tramo mide 5.00 Mts., cuarto tramo mide 10.00 Mts., quinto tramo mide 5.00 Mts., sexto tramo mide 6.00 Mts., séptimo tramo mide 4.00 Mts., y octavo tramo mide 4.00 Mts., todos colindan con la señora Epiménia García Canales; al ORIENTE, en 10 tramos: primer tramo mide 9.00 Mts., segundo tramo mide 1.70 Mts., tercer tramo mide 6.00 Mts., cuarto tramo mide 10.00 Mts., quinto tramo mide 8.00 Mts., sexto tramo mide 3.60 Mts., séptimo tramo mide 2.00 Mts., octavo tramo mide 5.00 Mts., noveno tramo mide 2.70 Mts., y décimo tramo mide 3.40 Mts., todos colindan con los señores Ramón González Canales y Camilo González Veltz; al PONIENTE, 50.10 Mts. con Avenida las Nives, Antes Hacienda de Santa Fé.

Publíquese por tres veces cada tercer día, en la Gaceta de Gobierno del Estado y periódico "El Noticiero" Chalco, Méx., 21 Enero de 1978.—Doy fe.—El C. Secretario Primero del Ramo Civil **P. J. Eucario García Villanueva**.—Rúbrica.

1801.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO DIAZ MANJARREZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 450/78, de los predios que a continuación se describen ubicados en el poblado de Santiago Miltepec, perteneciente a este Distrito: terreno urbano con superficie de 482.00 M2. NORTE línea ligeramente oblicua de 39.00 Mts. con Boulevard Adolfo López Mateos; SUR 29.70 Mts. con Margarito Prado; ORIENTE 12.80 Mts. con Filiberto Hernández; y AL PONIENTE 30.00 Mts. con José Martínez. Terreno urbano ubicado en la calle de Sonora sin número con una superficie de 767.50 M2., cuyo perímetro afecta una figura irregular y recorriendo primero por el NORTE, siguiendo por el Oriente, SUR y PONIENTE, mide y linda: partiendo del vértice Noroeste, línea oblicua de Sureste a Noroeste, de 16.45 Mts. se continúa en recta hacia el ORIENTE, de 44.50 Mts. por ambas con Arturo Alvarado; del extremo quiebra hacia el Sur, en línea oblicua de 15.50 Mts., con la calle de Sonora; da vuelta hacia el Poniente en dos líneas de 37.50 Mts., y 14.20 Mts. en ambas con Antonio Salazar; del extremo de la anterior quiebra hacia el Norte, hasta llegar al punto de partida en 7.60 Mts. con camino. Terreno urbano ubicado en la calle de Sonora sin número con superficie de 714.90 Mts. cuadrados, afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el Norte, siguiendo por el Oriente, Sur y Poniente, mide y linda: partiendo del vértice Noroeste, línea ligeramente oblicua con dirección Noroeste, Sureste, de 49.50 Mts. con Filiberto y Cruz Hernández; de su extremo quiebra hacia el Sureste, en 3.80 Mts. con calle de Sonora; de su extremo quiebra hacia el Poniente, en 39.30 Mts. con Pablo Rangel; enseguida da vuelta hacia el Norte hasta llegar al punto de partida en 28.60 Mts. con María Díaz, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

1799.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMMA DE LA CHICA TREJO, promueve Inmatriculación de un terreno en la Loma de San Miguel, Villa Nicolás Romero con las siguientes medidas: Norte 105.50 Metros Florentino y Pedro Blancas; Sur 105.50 Metros Florentino Blancas; Oriente 12.40 metros Prisciliano Vargas; Poniente 17.50 metros Florencio Becerril y Ambrosio Vega Para su publicación TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en la Gaceta del Gobierno y en otro de mayor circulación en el Estado, en términos del artículo 2903 del Código Civil en vigor, Tlalnepanitla, México, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Juzgado Cuarto Civil, Tlalnepanitla, Estado de México.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

1800.—10, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AMADO ROCHA RIOS, promueve Información de Dominio Exp. No. 132/978, de un predio ubicado en la calle de Aztecas número Uno del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Méx. NORTE 10.00 Mts. con Anastacio Hernández; SUR 10.00 Mts. con la calle de Aztecas; ORIENTE 20.00 Mts. con calle Hidalgo y AL PONIENTE 20.00 Mts. con Marina Muti, para su publicación Gaceta de Gobierno y el periódico El Rumbo de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 6 de junio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

1802.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 751/78 PETRA SANCHEZ DE RAMIREZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto de la casa ubicada en Olaguibel 804 de esta Ciudad que mide y linda: Norte de Poniente a Oriente 2.00 mts. con Calle de su ubicación, quiebra hacia el Sur 45.00 metros con Emilio Montes de Oca y Martha Hernández Gil, hacia el Poniente 23.60 metros con Regino Saliro; del extremo de esta línea en 24.96 metros con Jacqueline Rodríguez y Bonifacio Ramírez, quiebra hacia el Oriente 22.50 metros y continúa hacia el Norte 22.00 metros hasta cerrarse con Julio Izquierdo Escartín. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 2 de junio de 1978. Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1977.—10, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

LUZ MARIA HERNANDEZ DE FUENTES, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto de dos inmuebles ubicados Municipalidad Villa del Carbón, que miden y lindan: El Primero, NORTE, 76.00 Mts. Fernando Cruz. SUR: 105.00 Mts. Carretera Villa del Carbón; ORIENTE: 76.00 Mts. Emilio Alaniz, dicho terreno tiene una superficie aproximada 3,423.00 Mts. Cuadrados, se pagan contribuciones a nombre de la promovente bajo la cuenta número 612 R.—EL SEGUNDO, NORTE: 91.00 Mts. Carretera Villa del Carbón SUR: Dos líneas 62.50 Mts. y 150.00 Mts. Ignacio Espinosa Boichot, PONIENTE: 165.00 Mts. Carretera a Loma Alta, dicho terreno tiene una superficie aproximada de 12,440.00 Mts. Cuadrados, se pagan contribuciones a nombre de la promovente según cuenta número 612 R.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1805.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MELQUIADES LUNA PLATA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto de dos terrenos ubicados en San Miguel de la Victoria, este Municipio y Distrito, que miden y lindan: el Primer terreno: Norte, 355.00 Mts. Carretera México-Querétaro; SUR, 329.50 Mts. Ejido San Miguel de la Victoria; PONIENTE, 335.00 Mts. Ladislao Correa, dicho terreno tiene una superficie aproximada de 37,000 Mts. Cuadrados. El Segundo terreno tiene una superficie aproximada de trece mil novecientos metros cuadrados y mide y linda: NORTE, 72.00 Mts. con arroyo o escuridero; SUR, 70.00 Mts. Ejido San Miguel de la Victoria; ORIENTE, 202.00 Mts. Escuridero o Arroyo; PONIENTE, 230.00 Mts. Carretera México-Querétaro.

Para su publicación por tres veces consecutivas periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca" editanse Toluca, Méx., de tres en tres días, efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1807.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 706/1978 EVODIO TORRES FLORES, promueve diligencias sobre INMATRICULACION, respecto de un terreno de labor ubicada en el Barrio de Santa Cruz Arriba, del Municipio de Metepec Distrito de Toluca con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE.—48.00 metros con Esperanza Flores; al PONIENTE.—54.30 metros con Félix Medina; AL NORTE.—56.00 metros con Paula Viuda de Pichardo y al SUR.—56.80 metros con camino a Capultitlán, con superficie de: 2,884.00 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico "El Noticiero" de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días. Toluca, México a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Luisa García Romero**.—Rúbrica.

1793.—10, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AMADO ROCHA RIOS, promueve Información de Dominio Exp. No. 192/978 sobre un predio ubicado en el número tres de la calle de Aztecas del Poblado de San Mateo Oxtotitlán, Méx. NORTE 23.40 Mts. con calle Aztecas; SUR 20.15 Mts. con Hubaldo Mejía; ORIENTE 17.80 Mts. con Daniel Hernández y AL PONIENTE 33.90 Mts. con Mariano Rendón, para su publicación Gaceta de Gobierno y el periódico El Rumbo de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 6 de junio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

1803.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JORGE LUIS ESPINOSA BERNAL Y RAFAEL ESPINOSA ALDANA, promueven este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado en la Municipalidad de Timilpan, de este Distrito que mide y linda: NORTE: 32.65 Mts. Martiniano García y Pedro Reyes; ORIENTE, 40.24 Mts. Eugenio Olivares; SUR, 30.00 Mts. Pedro Reyes; PONIENTE: 34.50 Mts. Pedro Reyes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1806.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ESTHER SANABRIA MONROY, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado en la calle de Abasolo de este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE: 10.65 Mts. María del Carmen Huitrón; SUR tres líneas 7.75, 1.32 y 2.90 Mts. Amparo Monroy de Sanabria; ORIENTE: 5.87 Mts. Calle Abasolo PONIENTE: 4.00 Mts. Amparo Monroy de Sanabria, dicho terreno se pagan contribuciones a nombre de Amparo Monroy de Sanabria según cuenta número 48 U.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1808.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GILBERTO CHAVEZ CADENA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE: 238.00 Mts. Camino de Herradura; SUR: 272.00 Mts. Canal de Riego; ORIENTE: 137.00 Mts. Dr. Manzana Ramírez; PONIENTE: 7.00 Mts. Canal de Riego, dicho terreno tiene una superficie aproximada de 16,992.00 Mts. Cuadrados, se pagan contribuciones a nombre de José María Chávez, bajo el número de cuenta 1952 R.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1809.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

AMANDA OROPEZA DE ARELLANO y ARMANDO ARELLANO CHAVARRIA, promueven este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto de dos terrenos ubicados San Martín Cacihuitpan, perteneciente al Municipio de Villa del Carbón, de este Distrito, que tienen las siguientes medidas y colindancias; el Primero: NORTE: 100.00 Mts. Benita López y Apolinar Cruz Vargas; SUR: 100.00 Armando Arellano Chavarría; ORIENTE: 19.00 Mts. Paz Mendoza; PONIENTE: 16.00 Mts. Familia Granada; EL SEGUNDO: NORTE, tres líneas 35.00, 00.45, y 140.00 Mts. Manuel Mendoza; SUR: 175.00 Mts. Guillermo Granados Granados y Familia Gutiérrez; ORIENTE, en tres líneas 14.00 14.00 y 8.00 Mts. Familia Granados y Manuel Mendoza; PONIENTE, 28.05 Mts. Camino.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1810.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GENARO SANCHEZ ROMERO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado en el Rancho el Potrero, perteneciente al Municipio de Polotitlán, este Distrito que mide y linda: NORTE, 466.00 Mts. José Sánchez Romero; SUR: 817.00 Mts. Alejandro Sánchez Romero; ORIENTE, 368.00 Mts. Marcelino Ugalde y Raúl Basurto Basurto; PONIENTE, en tres líneas 212.00, 214.00 y 112.00 Mts. José Sánchez Romero y Camino a la estación, dicho terreno tiene una superficie aproximada de 16-23-20 Hs. y se pagan contribuciones a nombre del promovente bajo el número de cuenta 3 R.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1813.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

LEOBARDA GUERRERO BENITEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno y casa en el construido ubicado en la avenida Allende número 4 de la Municipalidad de Polotitlán, de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 45.70 Mts. Avenida Matamoros y Unión de Productores de Leche de Polotitlán, Méx., SUR: 45.70 Mts. Silvano Guerrero; ORIENTE: 79.00 Mts. Avenida Allende; PONIENTE: dos líneas 79.00 y 30.90 Mts. Ignacio Guerrero, se pagan contribuciones a nombre de Valentina Benítez viuda de Guerrero, cuenta número 14 U.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1811.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JERONIMO VILLA MEJIA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto terreno ubicado en el Rancho de Casellas, perteneciente al Municipio de Aculco, este Distrito que mide y linda: NORTE, 193.00 Mts. Hermanos Espinosa; SUR, 226.60 Mts. Bonifacio Sánchez y Camino Real; ORIENTE, en dos líneas 88.00 y 69.57 Mts. Juana y Evaristo Sainz Correa; PONIENTE, 159.00 Mts. Arroyo de Vidó, se pagan contribuciones a nombre de Dionisia Pérez Sainz, bajo el número de cuenta 2330 R.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca" editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1812.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ALBERTO MALDA LOPEZ DE NAVA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre dos terrenos ubicados Rancharía Aldama, perteneciente a este Municipio y Distrito, que miden y lindan: EL PRIMERO: NORTE: 136.50 Mts. Sabina Huitron; SUR: 133.50 Mts. Sabina Huitron; ORIENTE: 148.20 Mts. Jose Colin; PONIENTE: 148.20 Mts. Isaac Rodríguez, dicho terreno tiene una superficie aproximada de 2-00-00 Hs., y se pagan contribuciones a nombre de Sabina Huitron bajo el número de cuenta 2986-R EL SEGUNDO: NORTE: 118.00 Mts. Sabina Huitron; SUR: 110.00 Mts. Felipe Cuevas; ORIENTE: 400.00 Mts. Fabian Cruz y Luis Huitron; PONIENTE: 400.00 Mts. José Colin, dicho terreno tiene una superficie aproximada de 4-00-00 y 2958 R y se pagan contribuciones a nombre de Etanislao Martínez Reyes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado, Jilotepec, Méx., a 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1816.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HUMBERTO DIAS PEREZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado en Patos Altos, perteneciente al Municipio de Soyaniquilpan, este Distrito que mide y linda: NORTE, 51.00 Mts. Manuel Vega; SUR, 49.00 Mts. Ejido San Miguel de la Victoria; ORIENTE, 94.00 Mts. José Vega Becerril; PONIENTE, 100.00 Mts. Gorgonio Vega Becerril, dicho terreno tiene una superficie aproximada cinco mil ciento setenta metros cuadrados, se pagan contribuciones a nombre de Eufra- cio Becerril Miranda, cuenta No. 1070 R.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldito de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2398 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1814.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado en Barrio Primero de Hidalgo, perteneciente al Municipio de Timilpan de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 90.00 Mts. Camino Real; SUR: 80.00 Mts. Jilotepec-Toluca; ORIENTE: 195.00 Mts. Sucesión Marciano Garcia; PONIENTE, 155.00 Mts. con propiedad vendedora, Lucina Garcia, dicho terreno tiene una superficie aproximada de 14,000.00 Mts. Cuadrados, se pagan contribuciones a nombre de la promotora cuenta número 4653 R.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldito de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1815.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 69/78. En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en éste Juzgado siguen los señores ISIDRO MARTINEZ MARUGAN Y/O GUSTAVO MEJIA SANCHEZ, endosatarios en procuración del señor BENJAMIN ZUNIGA RAMIREZ, en contra del señor MACARIO CORNEJO TENORIO, el Ciudadano Juez Tercero Civil, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO, para que tenga verificativa la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, de una máquina de soldar tipo transformador, Marca "AGA", Modulo BMS 4-250, serie 269, Volts 220-440 50/60, Ciclos con un rango de amperaje de 60 a 350, ser nueva de color rojo, debiendo servir de base para el remate la cantidad de: \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS, M. N.), en que fué valuado por los peritos nombrados. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de foto que se publicará en la Gaceta del Gobierno, por tres veces dentro de tres días, Toluca, México, a 6 de junio de 1978.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

1818.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 729/78. J. REFUGIO CAMACHO, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno ubicado en Capultitlán, México que mide y linda Norte 70.20 metros con Angela Bernal y María Esther Vallejo viuda de Ramírez, Sur 70.20 con otra propiedad del suscrito, Oriente 13.50 metros con Rafael Morán y Poniente 13.50 metros con Tomás Varela. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 29 de mayo de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1821.—10, 22 junio y 4 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 602/78 MARIA LUISA GAMBOA DE BERNAL, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno con casa ubicado en San Miguel Tototihuapilco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias AL NTE. 55.00 Mts. con Santiago Pérez ahora Francisco Torres, al SUR, 55.00 Mts. con Joaquín Palmas ahora Adelaido Palmas; AL OTE. 55.35 Mts. con llano de astisal de la comunidad de San Miguel Tototihuapilco, Méx., AL PONIENTE 55.35 Mts. con Melquias Cadena, antes ahora Guadalupe Cadena. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres días en tres. Toluca, México a junio 6 de 1978.—C. Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

1823.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 572/978. EMMMA SANCHEZ DE VARGAS, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Poblado de Santa Cruz Azcapotzalco con domicilio conocido de este Distrito Judicial de Toluca, Méx., que mide y linda NORTE: 32.50 Mts. Trinidad Santos. SUR.—32.59 Mts. Trinidad Rosalino. ORIENTE 18.85 Mts. MARIO DIAZ PONIENTE 18.85 Mts. JOSE DIAZ El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

1824.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FELIPE REYES REYES Y GLORIA MERCADO DE REYES, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION DE DOMINIO, efecto acreditar posesión que dicen tener sobre un terreno ubicado en barrio de Otumba, esta Cabecera Distrital, que mide y linda: NORTE 40.00 metros con Gregorio Estrada y Amalia Martínez; SUR 23.00 metros con Modesto Reyes y 15.00 Metros con callejón; ORIENTE 24.00 Metros, con callejón y PONIENTE 15.00 metros con calle de Otumba. C. Juez admitió dichas diligencias, ordenando su amplia publicación en periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas, creánsese con igual o mejores derechos, presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., mayo 29 de 1978. El C. Secretario del Juzgado, **J. Severiano González C.**—Rúbrica.

1825.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ISABEL VALENCIA GARCIA, promueve este Juzgado Informa-
ción Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado "Las Manzanas",
perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda: NOR-
TE, 90.00 Mts. Carretera a Canalejas; SUR, 81.60 Mts. Emilio Do-
rantes ORIENTE: 123.00 Mts. Manuel B. Olguín; PONIENTE: 99.00
Mts. Emilio Dorantes, dicho terreno tiene una superficie aproxi-
mada de 0-95-44 Hs., se pagan contribuciones a nombre de Leo-
nor Sánchez de García, bajo la cuenta número 2980 R.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en
tres días días Periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de
Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil
vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 5 de junio de 1978.—Day
Fé—El Secretario del Juzgado, I. Guadalupe Florencio Valencia.
—Rúbrica

1817.—10, 13 y 17 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 743/78 AGUSTINA SALINAS DE VILLANUEVA, pro-
mueve diligencias de información de dominio respecto de un te-
rreno con casucha ubicado en Santa Ana Tlapaliltlán, México,
que mide y linda: al Norte 12.80 metros con Teodoro Pérez, Sur
15.30 metros con Calle 2 de abril, al Poniente 148.60 metros con
Julio Villanueva, al Poniente en tres líneas 47.40 metros con Fausti-
no Morales, 7.20 metros y 86.20 metros con Julia Galeana. El ob-
jeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación
por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y
el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 6 de junio de 1978.—
Day fe—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rú-
brica.

1822.—10, 13 y 17 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO", S. A. DE C. V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "CLUB DE GOLF
BOSQUES DEL LAGO", S. A. DE C. V., a la celebración de una
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá verificati-
vo el día 28 de junio del presente año, a las 16.00 horas, en el
domicilio social ubicado en la Casa Club en el Municipio de
Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, que se celebrará bajo el si-
guiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Aumento de Capital.
- 2.—Acuerdos complementarios.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir
a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secreta-
ría de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito a su elec-
ción, a más tardar la víspera del día en que la asamblea deba
reunirse. La constancia de depósito servirá como tarjeta de ad-
misión, pudiendo también ser representados en la misma por
tercera persona con carta poder.

Cuautitlán, México, a 5 de junio de 1978.

"CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO", S. A. DE C. V.

C. P. ROBERTO MACEDO ASCENCIO.—Rúbrica.

COMISARIO

1785.—10 junio.

"CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO", S. A. DE C. V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "CLUB DE GOLF
BOSQUES DEL LAGO", S. A. DE C. V., a la celebración de una
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá verificati-
vo el día 28 de junio del presente año a las 13.00 horas, en el
domicilio social de la empresa, sito en la Casa Club ubicada en
el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, que se ce-
lebrará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Autorización para constituirse en deudor solidario y ava-
lista de Constructora Esfera S. A., por un crédito que otorgó Mul-
tibanco Comermex, S. A., a esa empresa hasta por \$92,000,000.00,
más sus intereses, en los términos y condiciones de los contratos
celebrados con ese motivo.
- 2.—Autorización para constituir hipoteca o fideicomiso sobre
los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad para garantizar
dicho crédito.
- 3.—Asuntos generales.
- 4.—Otorgamiento, en su caso, de poderes para formalizar los
actos anteriores.
- 5.—Discusión y aprobación del acta.
- 6.—Nombramiento de Delegado para protocolización del acta
correspondiente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a
la Asamblea, deberán depositar acciones en la Secretaría de la
Sociedad o en alguna Institución de Crédito a su elección, a más
tardar la víspera del día en que la Asamblea deba reunirse. La
constancia del depósito servirá como tarjeta de admisión, pu-
diendo también ser representados en la misma, por tercera per-
sona con carta poder.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México a 5 de junio de 1978.

C. P. ROBERTO MACEDO ASCENCIO.—Rúbrica.

COMISARIO.

1786.—10 junio.

"CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO", S. A. DE C. V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "CLUB DE GOLF
BOSQUES DEL LAGO", S. A. DE C. V., a la celebración de una
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá verificativo el
día 28 de junio del presente año a las 11:00 horas en el domi-
cilio social de la empresa, sito en la Casa Club ubicada en el
Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, que se celebra-
rá bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Balance
y estado de resultado de la Compañía, correspondiente a los
ejercicios sociales que culminaron el 31 de Diciembre de 1974,
1975, 1976 y 1977.
- 2.—Nombramiento o ratificación de Consejeros.
- 3.—Emolumentos a pagar a Consejeros y Comisarios.
- 4.—Designación de Gerente General y determinación de las
facultades del mismo.
- 5.—Otros asuntos relacionados con los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a
la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría
de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito a su elección,
a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deba reunir-
se, la constancia del depósito servirá como tarjeta de admisión,
pudiendo también ser representados en la misma por tercera
persona con carta poder.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México a 5 de junio de 1978.

C. P. ROBERTO MACEDO ASCENCIO.—Rúbrica.

COMISARIO.

1787.—10 junio.

CLUB DE GOLF VALLESCONDIDO, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que habrá de tener verificativo en la Casa Club, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México el día 30 de junio de 1978.

La Asamblea se reunirá por virtud de primera convocatoria, a las 17:30 horas de su fecha arriba indicada; o bien, si no se reúne el quorum estatutario, se verificará a las 18 horas de la misma fecha y quedará legítimamente instalada con cualquiera que sea el número de acciones representadas.

La Asamblea se desarrollará con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración;
- II.—Presentación del Balance General y del Estado de Resultados de la Sociedad, formulados con números al 31 de Diciembre de 1977;
- III.—Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad sobre los Estados Financieros a que se refiere el punto II;
- IV.—Resoluciones sobre los puntos que anteceden;
- V.—Designación de miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración, de acuerdo con las reglas establecidas en los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo estatutarios;
- VI.—Asuntos conexos o directamente relacionados con los precedentes; y,
- VII.—Acta de la Asamblea

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los Títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito dentro de la República Mexicana, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante mandatario acreditado con poder general o especial o con simple carta poder.

Para participar en las deliberaciones y votaciones, los accionistas o sus mandatarios deberán recabar la tarjeta de admisión correspondiente, en la Secretaría de la Sociedad, en el momento en que hagan el depósito de sus acciones o la entrega de certificado de Depósito expedido por Institución de Crédito, en su caso.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 30 de mayo de 1978.

CLUB DE GOLF VALLESCONDIDO, S. A.

L.A.E. Leopoldo Mondragón Liévana.—Rúbrica.

Secretario.

1804.—10 junio.

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por acta 16642 de 28 de abril de 1978, pasada ante mí, consta que ANA MARIA SONIA DE LA LUZ, JORGE ANTONIO, SERGIO HORACIO, LILIA GUILLERMINA, JUAN GUILLERMO y JOSE LUIS MONROY HERNANDEZ, aceptan la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido a la primera, en el testamento de la señora AMELIA HERNANDEZ VIUDA DE MONROY. Los hechos anteriores los hago saber de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 1023 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 26 de mayo de 1978.

LIC. R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 1

SAVR-421117.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de siete en siete días.

1791.—10 y 17 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NUMERO DEL OFICIO: PS-PFC-13/78

ASUNTO: Se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, Méx., a 7 de abril de 1978.

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

SIN NOMBRE EN GRANJAS DE GUADALUPE

LA COLMENA, NICOLAS ROMERO, MEX.

ATN. SR. GREGORIO RODRIGUEZ BECERRIL.

Con fundamento en el artículo 52, fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 20 de agosto de 1977 en el inmueble en donde se encuentra ubicada la "Unidad Habitacional sin nombre" en Granjas de Guadalupe la Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste, en aproximadamente 150.00 metros con Avenida los Pájaros y propiedad de la señora Concepción Colín Alvarez (segunda sección); al Sur, en aproximadamente 50.00 metros y linda con la Empresa Ferrer de Mendiola, S. A., al Oriente, en aproximadamente 270.00, 50.00 y 110.00 metros con terreno de la Empresa Ferrer de Mendiola, S. A.; y al Poniente, en aproximadamente 280.00 metros con Calle Alondras y predios propiedad de Raúl Romero y Eduardo Simbrón, con una superficie aproximada de 18,600.00 metros cuadrados; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado, formándose aproximadamente cuatro manzanas interceptadas por tres calles de Norte a Sur y una diagonal con una privada de Oriente a Poniente.

2.—Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio 206/CF/1421/77 del 23 de noviembre de 1977, la persona física o moral propietaria del fraccionamiento "Unidad Habitacional sin nombre", ubicada en Granjas de Guadalupe la Colmena Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.—Que según informes de la Dirección del Registro Público de la Propiedad contenidas en el oficio 221-OR11/1551/77 del 9 de diciembre de 1977, el fraccionamiento "Unidad Habitacional" antes mencionada, no aparece inscrito como tal en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de su jurisdicción.

4.—Que el C. Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional tantas veces mencionada, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del impuesto sobre fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "C".

5.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las leyes señalen, aun cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

6.—Que en virtud de que el representante legal y/o propietario de la Unidad Habitacional sin nombre a que se hace referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de la liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (SEIS PESOS, 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad, que comprende 5,589.00 metros cuadrados.

7.—Que atento a que la multiplicada persona moral y/o persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta que el monto de los impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera a la persona moral y/o persona física propietaria de la Unidad Habitacional sin nombre de que se trata el pago además de los impuestos y derechos los recargos y las sanciones equivalentes a los multos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION

a). Impuesto sobre fraccionamientos con base en el artículo 327 bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 182,280.00
b). Derecho de supervisión de obras con base en el artículo 335, Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	33,480.00
c). Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335, Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	36,490.00
d). Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335, Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	91,140.00
e). Impuesto para el fomento de la educación pública en el Estado, con base en los artículos 391 al 394 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	59,008.50
f). Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las Leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1973 a 1975.	153,815.49
g). Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo 3o. de la Ley de Ingresos del Estado de México para los años de 1976 a 1977; y artículo 2o. de la Ley de Ingresos del Estado de México para el año de 1978.	298,583.01
h). Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217, Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y Fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año, del Código Fiscal del Edo. de México.	\$1,357,195.50
TOTAL	<u>\$2,261,992.50</u>

En esa virtud, con fundamento en los artículos 95 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. MANUEL RIVERA SANDOVAL, para que notifique la citada liquidación al representante legal y/o propietario del fraccionamiento sin nombre ubicado en Granjas de Guadalupe la Colmena Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$2,261,992.50 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 50/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rema-

rán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

1776.—10, y 15 junio.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

Villa Nicolás Romero, Méx., Junio 5 de 1978.

El suscrito MANUEL RIVERA SANDOVAL, designado Notificador Ejecutivo en el Mandamiento de Ejecución contenido en el Oficio Número PS-PEC-13/78 a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en el Artículo 96 v relativo del Código Fiscal del Estado, requiero al representante legal de la persona física o moral y/o propietario del Fraccionamiento Sin Nombre, que se localiza en la jurisdicción del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$2,261,992.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos y demás accesorios legales, según liquidación contenida en el Oficio que se menciona con anterioridad en la caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes a la segunda publicación del presente, apercibido que de no hacerlo se le embargarán bienes suficientes para garantizar el Crédito indicado, así como los vencimientos periódicos y pagaré que se causen, en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

ATENTAMENTE

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. MANUEL RIVERA SANDOVAL.—Rúbrica.

1777.—10 y 15 mayo.

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DEL EDO. DE MEXICO**

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL DEL VALLE DE MEXICO

CITATORIO

C REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
O PROPIETARIOS DEL FRACCIONAMIENTO SIN NOMBRE
EN GRANJAS DE GUADALUPE
LA COLMENA, VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.

Atn. Sra. Juana Nájera de Beltrán.

Con fundamento en el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado, esta Delegación Fiscal del Valle de México LA CITA a usted, para que comparezca personalmente el día 14 de los corrientes a las DIEZ HORAS A.M. en las Oficinas de esta Delegación ubicadas en Circuito Ingenieros No. 39, Ciudad Satélite, Edo. de México, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO por adeudo fiscal que el inmueble de referencia tiene pendiente de cubrir por concepto de impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios Legales, apercibido que de no presentarse en la fecha indicada se le requerirá el pago a través de los Edictos que se publiquen conforme a la Ley.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

1775.—10 junio.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, dictada por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de México, se convoca postores para una diligencia de remate en su primera almoneda, la cual tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, respecto de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles embargados a la empresa VACIADOS INDUSTRIALES, S. A. y que se encuentran debidamente valuados, sirviendo de base para el remate de todos y cada uno de los bienes muebles, el monto del avalúo que asciende a la cantidad de \$2'017,520.50 (DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.) y respecto del bien inmueble servirá de base para su remate la cantidad que corresponda al avalúo catastral proporcionado por el Departamento de Catastro de la Dirección de Hacienda del Estado, que asciende a la cantidad de \$1'294,785.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PEOS 00/100 M.N.) siendo postura legal para el remate de los bienes muebles e inmuebles la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, en la inteligencia de que los bienes muebles que se rematarán se encuentran depositados en el domicilio de la empresa VACIADOS INDUSTRIALES, S. A. ubicada en la calle de Emiliano Zapata número 28 de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, bajo la custodia del señor PANTALEON PALESTINA HERNANDEZ; consecuentemente anúnciese el remate respecto de los bienes muebles por medio de convocatorias que deberán ser publicadas tanto por los estrados de esta Junta como en la Presidencia Municipal de Tlalnepantla, Edo. de México, acompañada de una copia certificada de los dictámenes periciales emitidos por el ING. ARTEMIO HERNANDEZ LOPEZ, y respecto del bien inmueble publíquese por una sola vez en la Gaceta de Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble de referencia, el cual tiene dos fracciones de terreno de común repartimiento denominada LA GARITA, ubicada en la calle de Emiliano Zapata número 28 en San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, teniendo una superficie la primera de ellas de 2,122.32 Metros Cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 51.91 Metros, propiedad de PASCUAL MORALES Y EDUVIGES SORIANO DE LA ROSA; al Sur 50.00 Metros con camino público; al Oriente 45.00 Metros con propiedad de ENRIQUE MORALES; al Poniente 40.40 Metros con Callejón, en tanto que la Segunda Fracción tiene una superficie de 3,940.52 metros Cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte 45.00 Metros con propiedad de ELEUTERIO AVILA; al Sur 31.60 Metros con la Fracción Primera o 19.00 Metros con propiedad de ENRIQUE MORALES; al Oriente 87.80 Metros y al Poniente 100.00 Metros con propiedad de CRENCIO MORALES. Citándose a la Sociedad Financiera Mexicana, S. A. y Financiera SOFIMEX, S. A. quienes aparecen como acreedores hipotecarios en el certificado de gravámenes que obra en autos, así como aquellos que se consideran con tal carácter. Asimismo se comisiona al C. Actuario de esta Junta para que se constituya en la Presidencia Municipal de Tlalnepantla y fije la convocatoria correspondiente.—Doy fe.—

E. C. SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN EL ESTADO DE MEXICO.
LIC. MIGUEL BARRERA ROMERO.—Rúbrica.

1819.—10 junio.

VOLLER, S. A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que disponen la cláusula Décimo-Primera de los Estatutos de la Compañía y el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de "VOLLER, S. A." a una Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 28 de Junio de 1978 a las 16.30 horas en las oficinas de la Sociedad ubicada en el Kilómetro 18.3 de la Carretera México-Puebla, Población de los Reyes del Estado, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Presidente en representación del Consejo de Administración.
- II.—Discusión y, en su caso, aprobación con vista del informe del Comisario, del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.
- III.—Aplicación del resultado obtenido en el Ejercicio Social de mil novecientos setenta y siete.
- IV.—Elección de Funcionarios de la Compañía.
- V.—Determinación de los honorarios de los Funcionarios de la Empresa.
- VI.—Asuntos Generales.

Para concurrir a ésta Asamblea Ordinaria los accionistas deberán depositar en la Presidencia del Consejo sus acciones o la constancia de su depósito en cualquier Institución de Crédito recabando la tarjeta de admisión correspondiente.

Toluca, México, Junio 7 de 1978.

El Presidente del Consejo de Administración y Gerente General,

ROSA ARROYO NOE.—Rúbrica.

1820.—10 junio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ,

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.